

2

1

El Lic.^o D.ⁿ Josef Ximenez Gil Bedel Sta.
manda al Claustro Pleno para esta tarde a las
quatro y media despues de vísperas. Para ver
un oficio del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa
a fin de que la Universidad por los medios mas
suaves facilite la asistencia al Exercicio de ci-
ertas personas que faltan a él, y evitar por
este medio que S. E. use de los rigores de la jus-
ticia. Nadie falte subpena prestiti juramenti.
Fecha Viernes 15. de Julio de 1808

M. Fr. Anton. de Alva
2.^o R.^o



AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé
Bermejo.
Leon.
Quadrado.
Ocampo.

- * Arrieta.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espaillet.
- Montes.
- Ruiz.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



... con ... y ...

Clam.º Pleno de 5 de Julio de 1808

Leyda la Cuenta se leio el oficio del Excmo. Sr. Conde de Villaponiente Individo de la Jta. Militaria Central de esta Ciu.º y de acañam.º manifestando las repetidas quejas q.º se le han dado de q.º alg.º Individos de la Jta.º agregados a la Compañia Carada, no comparecen a la hora señalada del ejercicio; con lo demas q.º espresa dho. oficio q.º a la letra el vgen.º se... aquí el oficio:

En seguida informaron algunos de los Individos contra quienes creian se dirigia la queja, q.º no habian sido citados para la concurrencia al ejercicio, ni menos vanian a q.º cuerpo o Compañia agregada, con otras varias razones; y el Claustro informado de todo paso a votar sobre el particular en la forma



D.º Vuelto: que se haya saber este oficio a todos los Individos de la Jta.º q.º lo son de la Compañia Carada, p.º q.º asistan al ejercicio; y se les diga lo que se ha decretado en la Jta.º esta fecha; y como p.º q.º

le den. q. en el Cap. no. por donde sevilla
de la por su atenc. y q. se le informo en
lo acordado por la S. m. d.

D. Valdivia

D. Cera de S. m. d.

D. Herrera: q. m. s. d. v. d. d.

D. Utr.?

D. Utr.: Com. q. se informen de los anteced. q. han dado
motivo a este oficio, y entendiéndose de todo pascen a
estar prevenida con la S. m. d. no con otras per-
sonas, y con arreglo a lo q. resulta de men. p. b. l. i.
don en los Indiv. por no haber sido
entendidos, por no estar obligados a d. m. d.
cuerpo o por otras razones, dignas de la S. m. d.
q. la extraneidad este oficio por no ser con-
vignite al ultimo estado en q. la S. m. d. ha
quedado con la S. m. d. a sus grandes ne-
ces. de cooperar al servicio con los echos
y con el exemplo.

Utr.: q. m. s. d. Utr., si es cierta la men. p. b. l. i. d.

Domingo? Com. en la S. m. d. Utr., i. Utr. con p. q. acad. en

4
La Jta. a exponer lo com. de

Unarros: Com. de. ayudan a la Jta. bien informados a dis-
culpar la conducta de los individuos alitudes
de. n. servicio.

Fuentes: Jta. y Com. de los v. rra Arce i Unarros.

Peyro: Com. de v. rra Arce y Unarros de. informados de todo
expongan a la Jta. Central lo de. v. rra por
com. de.

Guadalupe: Com. de. informados de los anteced. se presenten
a la Jta. o quien parorca; Com. de. Arce i Unarros;

Hern. de. v. rra Arce, y de. si esta Jta. no cap. recien
sin razones ayudan los Com. de. al v. rra Cap. Genl.
Com. de. v. rra Arce i Unarros.

Unarros: Com. de. v. rra Arce y Unarros. p. de. envi. informados
de todas los anteced. expongan a la Jta. Cen-
tral lo de. extimen como. de. disculpando si a. pori:
ble a los v. rra alitudes, pero sin comprometer a
la Univ. de.

Carrales: No pero de. deve el dia. de. v. rra al ejercicio
los v. rra individuos.

Salas: lo votado y Com. de. los v. rra Arce i Unarros



Yuris: 8^{to} al 1^{er} Urce y Com^o 1^{er} Urce y Urce 1^{er}
Barba 8^{to} Carraco -

Dom^o: reformo en el voto del 1^{er} Carraco.

~~Reformo~~ Votaron la asist^a al ejercicio de
el dia Alonso Vana, Mar.

Jaquegu: 8^{to} en todo del 1^{er} Carraco con la refor=
ma.

Lopez Yndio: 8^{to} Urce, en las con^o 1^{er} y 2^{da}
del 1^{er} Carraco: Com^o Urce y Urce 1^{er}.

Compeleño: 8^{to} al 1^{er} Carraco.

Hern^o: ~~reformo~~ ma^o q^e asist^a al ejercicio de
esta parte -

Exericio: 8^{to} Com^o: Com^o 1^{er} y 2^{da} hay fundam^{to} dispensa
los 1^{er} y 2^{da} individuos como se dicho -

Cartagena: 8^{to} p^o 8^{to} de 8^{to} de 8^{to}.



5
Acu.º del Pleno de 15 de Julio de 1808

La Com.ª nombra Com.ª a los srs D.ª Urce
y Maria p.ª q.ª vien informados de todos los ante-
ced.ªs acudan a la J.ª central i exponen la con-
dicion i procedim.º de los srs Individuos En-
dusados q.ª se culpa en el oficio q.ª se ha hecho;
Que dan oye se den por citados en virtud del
oficio leyes i a convenia asistan desde ahora
al ejercicio militar y demas fatigas q.ª les pres-
criban un supervisor.

D.ª Cartagena
V.º P.º

D.ª Carrasco


Sedemay

Sec.º

AVSA



Plumbo Pleno de Hec Vultus cell 1808.

La Sima d' honrra Com^o a los Sros D^{os} de
 i' M^ost^o de a q^o van informados de todos
 los anted^{os} ~~los~~ acaudan a la Sta Central
 i' causan la conducta i' procedim^{to} de
 los i' res^{os} ~~indiv^{os}~~ ~~facu^{os}~~ q^o se cubren
 en el oficio q^o se ha leydo, i' que desde
 q^o se dan por satis^{os} en virtud de
 oficio leydo i' a consecuencia anted^{os}
 Dase ahora al servicio militar i' de:
 mas fatigas q^o los prescriban sin vapores:
 res.

Remedio

7
Y H^{mo} Señor

Se me han dado repetidas quejas, de que algunos individuos de V.S.Y. agregados a la Compañía de Cazadores no comparecen a la hora señalada del ejercicio. Los respetos, que tan juradamente me merece este Y^{te} Cuelpo, me han atado las manos para no tomar una severa providencia contra sus individuos iniciados de inubordination. V.S.Y. bien conoce, que este crimen malogra los deseos de la nación entera, frustra las acertadas providencias de nuestro Generalísimo, y desconcierta los planes mejor combinados. Sus perniciosos efectos se escarcebaban, quando los autores de el son personas de un rango superior en la sociedad. Por lo tanto violentando por ahora los imperiosos impulsos de la Justicia, me ha parecido conveniente dirigirme a V.S.Y. para que con el pleno de luces, que posee, haga reconocer a sus individuos delinquentes la gravedad de su

crimen y sus fatales consecuencias. Me
lisongeo de que la voz maternal de V.S.
y sera escuchada facilmente por sus
hijos, y que desarmara blandamente
mi mano para no cargarla sobre uno
objeto tan cariñoso a los ojos de esa
YH^{te} Academia. Mas si apesar de
todo sus oidos se cerraren a los consejos
sabios y prudentes; me olvidare de que
son individuos de tan respectable Cpo
y dare cuenta suelta a los ojos de
la justicia.

Dios mio Señor que
a V.S. Y. m. d. Salamanca 14 de
Julio de 1808

YH^{mo} Señor

Al Conde de Villagonzalo

YH^{mo} S.^{or} Rector y Clauro de esta Universidad

AVSA



